



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Parque Móvil y Protección Civil,
Agustín Nogal Villanueva
05/11/2021 12:35



FIRMADO POR

El Diputado Delegado de Infraestructuras y Parque Móvil,
Luis Alberto Arias González
05/11/2021 14:36



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR

CONTRATO MENOR DE (Tipología y denominación): **SUMINISTRO DE CADENAS PARA MEDIOS PESADOS DE PROTECCIÓN CIVIL.**

1. NECESIDAD QUE PRETENDE CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO PROYECTADO (E INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN CASO DE SERVICIOS)

La necesidad de adquisición de nuevas cadenas por el desgaste y deterioro de las existentes, responde al deber que recae sobre la Diputación de León a efectos de mantener la dotación de medios existentes en estado óptimo de funcionamiento y de seguridad tanto para los propios bienes, para las prestaciones que deben satisfacer, así como para el personal que maneja los bienes.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Se trata del suministro de cadenas para medios pesados destinados a usos de Protección Civil, y no de dotación de nuevos equipos, siendo por tanto elementos de mantenimiento que se desgastan y/o deterioran en función de su uso y las diversas circunstancias especiales a las que se someten (trabajos de vialidad invernal o desplazamiento por terrenos resbaladizos) por lo cual es preciso la sustitución de las mismas, de forma similar a lo que sucede con los neumáticos.

Las condiciones técnicas prescritas para el suministro, se han formulado teniendo presente las características de los elementos de este tipo con los que se cuenta actualmente en el Parque Móvil de la Diputación Provincial de León, los importes que constan en los archivos del Servicio y la oferta de productos existentes en el mercado, así como su valor actualizado.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN

Los suministros deben ser compatibles con las cadenas de las que actualmente se disponen en equipos de uso en el Parque Móvil, pues en algunos casos se deberán de instalar en una de las ruedas de un eje y a efectos de seguridad deben ser de dibujo, o de confirmación, tal que sean similares a las de la otra rueda o ruedas del eje. Por ello se citan en cuanto a las especificaciones técnicas concretas, los modelos actualmente existentes, y de ofertarse similares, lo cual pudiera ser, se debe demostrar su intercambiabilidad. Las especificaciones técnicas concretas en el Pliego hacen referencia a cadenas tipo RUDprofi Profilgreifsteg, RUDprofi Supergreifsteg, o productos similares.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se trata de un contrato de suministro, dado que tiene por objeto la adquisición de productos.

En aplicación del artículo 118 y 131 del citado texto legal, se tramita por los cauces previstos de un contrato menor, en razón de la cuantía, al no superar el valor estimado del contrato de suministro los 15.000,00 euros.





FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Parque Móvil y Protección Civil,
Agustín Nogal Villanueva
05/11/2021 12:35



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

En atención a los artículos 118.2 y 28 de la LCSP se acredita que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, pues no es un contrato periódico dado que la prestación es puntual y no reiterada, fruto de la necesidad ante el deterioro de los elementos existentes en función de los daños provocados en la temporada invernal pasada y de las horas de servicio, que dependen de la meteorología registrada.

No se establecen lotes en el suministro, aunque sean varios los modelos a suministrar y cada uno con sus características de diámetro y ancho según la rueda con la que cuenta el vehículo, pues la calidad y prestaciones de los componentes de las cadenas debe ser uniforme a efectos del mantenimiento de las mismas, en aras a una buena gestión de medios, dado que elementos de estas cadenas, como son repuestos de eslabones y/o cierres, pueden ser intercambiables, y en caso de necesidad se pueden utilizar de un modelo para otro, y así se está haciendo con las cadenas actualmente existentes en el Servicio.

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

Valor estimado	13,100.00 €
IVA 21 %	2,751.00 €
Total suministro	15,851.00 €

6. SE HA COMPROBADO QUE LOS PRECIOS QUE COMPRENEN LA OFERTA ECONÓMICA OBJETO DE ESTA PROPUESTA SE AJUSTAN A LOS PRECIOS DE MERCADO.

Se ha comprobado dicho extremo, pues se han tenido en cuenta los importes que constan en los archivos del Servicio Parque Móvil de la Diputación Provincial de León, en cuanto a cadenas, y su valor actualizado en el mercado.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo máximo de entrega del suministro, con sus accesorios y sistemas acoplados, objeto del presente contrato, será de veinte días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.

8. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

El abono del precio se realizará mediante pago único y previa presentación de la factura correspondiente. A estos efectos el adjudicatario emitirá y presentará ante la Diputación de León factura de todo el material suministrado.

La factura que se devengue deberá ser presentada siguiendo el procedimiento de "factura electrónica" para lo que tendrá en cuenta por el adjudicatario los datos de directorio común (DIR3) que son de acceso público a través de <https://face.gob.es/es/directorio/relaciones>.

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
L02000024 Diputación de León	L02000024 Diputación de León	LA0004965 Parque Móvil / Protección Civil

La factura se presentará a través de la plataforma FACe (Secretaría de Estado de Administraciones Públicas), a la que Diputación de León se ha adherido.



FIRMADO POR

El Diputado Delegado de Infraestructuras y Parque Móvil,
Luis Alberto Arias González
05/11/2021 14:36





FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Parque Móvil y Protección Civil,
Agustín Nogal Villanueva
05/11/2021 12:35



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

9. PLAZO DE GARANTÍA.

Atendidas las circunstancias concurrentes en el contrato no se considera precisa la constitución de garantía provisional ni definitiva para la contratación pues se trata de elementos consumibles, se gastan o consumen con el uso, cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. (Artículo 107 de la LCSP).

No obstante, en uso de la libertad de pactos, el proveedor que resulte adjudicatario asumirá una garantía comercial mínima de 1 año sin limitación de horas de trabajo, que cubra los gastos de sustitución o reparación de aquellos elementos en los que aparezcan defectos no imputables al normal deterioro por uso o la utilización inadecuada de los mismos habiéndose realizado las operaciones de mantenimiento prescritas por el fabricante.

10. ÓRGANO COMPETENTE.

Diputado Delegado de Infraestructuras y Parque Móvil (en virtud del Decreto de la Presidencia 5.745/2019, de 3 de octubre)

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Según lo especificado en el apartado 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta se presentará en un único sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior la denominación del contrato al que se licita, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa, y su correspondiente NIF, teléfono y fax de contacto o correo electrónico, en el que se incorpore la Oferta Económica, debidamente firmada por el empresario o persona facultada para ello, así como la Declaración Responsable, según modelo que se publicará en la forma ya indicada, y se podrá así mismo incluir cualquier información que se considere relevante y de interés como puede ser catálogos de los productos ofertados y características técnicas de la misma.

La oferta se entregará exclusivamente en las dependencias u oficinas del Servicio de Parque Móvil, sitas Carretera de Carbajal, KM. 3,5, 24008 León. El licitador podrá recibir certificación de la presentación de oferta, si así lo solicita.

Fecha límite de presentación de Ofertas: según se determine en el anuncio de licitación a publicar en la página Web de la Diputación, en la Sección Contratos Menores.

El Diputado Delegado de Infraestructuras y Parque Móvil ⁽²⁾
(Decreto de Presidencia 5.745/2019, de 3 de octubre)

El Jefe del Parque Móvil ⁽¹⁾



FIRMADO POR

El Diputado Delegado de Infraestructuras y Parque Móvil,
Luis Alberto Arias González
05/11/2021 14:36

